



Organización
Internacional
del Trabajo

Migración y trabajo decente en la agenda estratégica de la OIT y sus mandantes¹

NOTA #6

MIGRACIÓN LABORAL EN CHILE

SEPTIEMBRE 2017

1. Esta nota fue elaborada por Carina Lupica, consultora de la Oficina de Países de la OIT para el Cono Sur de América Latina.

Introducción

El aumento de la movilidad laboral, tanto en número como en diversidad, convierte el fenómeno migratorio en una característica de los mercados de trabajo contemporáneos y del futuro del trabajo. La incorporación de esta temática en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el compromiso del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular confirma la importancia de las migraciones en el mundo (OIT, 2017b).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), como organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales, tiene el mandato de promover el trabajo decente y la igualdad para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes. Aunque la organización se ha ocupado de los trabajadores migrantes desde su creación, este tema ha sido incorporado de manera reciente como una de sus prioridades de acción (OIT, 2014).

En la Conferencia Internacional del Trabajo de este año, los mandantes de la OIT –representantes de gobiernos, organizaciones de trabajadores y de empleadores– abordaron el tema de la migración laboral e instaron a la OIT a asumir un rol de liderazgo en el fortalecimiento de su gobernanza, como un tema oportuno, importante y crítico (OIT, 2017b).

De esta manera, la OIT fijó objetivos y elaboró planes de acción concretos, considerando las especificidades de las regiones, corredores migratorios y países en los que trabaja. Concretamente, en la región de América Latina y el Caribe, luego de un diagnóstico detallado de la situación migratoria y la gobernanza de las migraciones laborales, los esfuerzos y recursos se han focalizado en la protección de los trabajadores migrantes en condiciones migratorias irregulares; la transición de los trabajadores migrantes de la economía informal a la formal y la mejoría las condiciones laborales de los trabajadores migrantes (OIT, 2016b).

Por su parte, en Chile, debido al auge de trabajadores migrantes hacia el país y a las reformas institucionales, políticas y propuestas de una nueva legislación migrante en actual desarrollo, el trabajo que la oficina ha consensuado con sus mandantes consiste principalmente en la generación de información y conocimientos; la asistencia técnica para mejorar la gobernabilidad migratoria y la promoción del diálogo social en materia migrante, tal como se detalla a continuación.

Trabajo decente y migración en la agenda internacional actual

Las recientes crisis vinculadas a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes se han convertido en una de las máximas prioridades para las Naciones Unidas. De esa manera, la migración se incorporó en la **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible** que los líderes mundiales firmaron el 25 de septiembre de 2015, y consiste en un conjunto de 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, mediante el cumplimiento de metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Con la aprobación de la Agenda 2030, los Estados Miembros se han comprometido a reforzar la cooperación internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados.

Adicionalmente, en septiembre de 2016 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes**, en la que se fijan compromisos y acciones concretas para mejorar las condiciones de las personas desplazadas por la fuerza y de otros inmigrantes en situación de vulnerabilidad. Esta Declaración reconoce que los migrantes contribuyen de manera positiva al crecimiento

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular **revelan la importancia de las migraciones laborales en el mundo**, y brindan a la OIT importantes oportunidades para promover su Programa de Trabajo Decente, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

inclusivo y al desarrollo sostenible; invita a aprovechar los mecanismos existentes de cooperación y asociación bilateral, regional y mundial para facilitar la migración; y hace un llamado a la adopción, por la comunidad internacional, de un **Pacto Mundial para la Migración Segura, Regular y Ordenada**.

El propósito del Pacto Mundial es establecer una serie de principios, compromisos y entendimientos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la migración internacional en todas sus dimensiones, y abordar todos los aspectos de la migración internacional, incluidos los humanitarios, de desarrollo y de derechos humanos, entre otros.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular revelan la importancia de las migraciones laborales en el mundo, y brindan a la OIT importantes oportunidades para promover su **Programa de Trabajo Decente**, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Estos trascendentes acontecimientos mundiales determinan que la discusión general sobre la migración laboral sea en la actualidad muy pertinente para los mandantes de la OIT (OIT, 2017a).

La migración laboral es una de las principales áreas de trabajo de la OIT

El tema de los trabajadores migrantes ocupa la atención de la OIT desde su creación. Basta señalar que en el preámbulo de su Constitución se estableció, como una de sus obligaciones, mejorar la “protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero” (OIT, 1919).

El tema de la migración laboral fue abordado específicamente en los fines y objetivos de la OIT en 1944 (en

LA MIGRACION LABORAL EN LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Aunque el trabajo decente y la migración atraviesan toda la Agenda 2030, guardan relación concretamente con el Objetivo 8 sobre el crecimiento económico y el trabajo decente y con el Objetivo 10 relativo a reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

En particular, la migración laboral está vinculada con las siguientes metas:

Meta 8.8: “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

Meta 10.7: “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

Meta 10.c: “De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%”.

Otras metas relacionadas con la migración tienen por objeto la retención del personal sanitario en los países en desarrollo (3.c), la concesión de becas para estudiar en el extranjero (4.b), el fin de la trata de personas (5.2, 8.7 y 16.2), el otorgamiento de una identidad jurídica para todos (16.9) y el desglose de los datos por estatus migratorio (17.18)

Fuente: Naciones Unidas, 2015.
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACION SEGURA, REGULAR Y ORDENADA: TEMATICAS Y PROCESO DE ELABORACION

El Pacto Mundial se elaborará en torno a las seis esferas temáticas, que se enumeran a continuación:

- 1) Los derechos humanos de los migrantes.
- 2) La migración irregular y por vías regulares, incluido el trabajo decente, la movilidad de la mano de obra y el reconocimiento de las aptitudes y calificaciones.
- 3) La cooperación internacional y la gobernanza de la migración.
- 4) Las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas.
- 5) La respuesta a los factores que impulsan la migración, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las crisis creadas por el hombre.
- 6) El tráfico de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud.

Para la elaboración de Pacto, se ha previsto un proceso consultivo de negociaciones intergubernamentales y con la participación de todas las partes interesadas, que se llevarán a cabo entre abril de 2017 y julio de 2018. La última fase de consultas culminará con una conferencia intergubernamental en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para aprobar el pacto, inmediatamente antes de la apertura del debate general del 730 período de sesiones de la Asamblea General (septiembre 2018)

Fuente: Naciones Unidas, 2017.
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/280>

la llamada Declaración de Filadelfia)² y luego, con más vigor, en 1988 con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, cuando se reitera la especial atención que los trabajadores migrantes merecen³.

Todos los convenios y recomendaciones de la OIT cubren a los trabajadores migrantes, a menos que se especifique lo contrario. Pese a ello, la organización ha desarrollado normas específicas para la regulación de la mano de obra migrante y la protección de los trabajadores migrantes: *el Convenio núm. 97 sobre los trabajadores migrantes (revisado) (1949)*⁴ y *el Convenio núm. 143 sobre los trabajadores migrantes (Disposiciones Complementarias) (1975)*⁵, junto a las Recomendaciones núm. 86⁶ y núm. 151⁷ que los acompañan.

La actividad fundamental de la OIT va más allá de la elaboración normativa y la supervisión de su cumplimiento, e incluye la investigación, documentación y el asesoramiento técnico a los Ministerios del Trabajo que lo soliciten.

De manera reciente, en la Memoria del Director General de la OIT, ***Migración equitativa: un programa para la OIT***, presentada en la reunión 103ª de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en 2014, se estableció el tema de las migraciones laborales como una de las principales áreas de trabajo de la organización, tema

2. Para mayor información, ver: <http://www.ilo.org/legacy/spanish/inwork/cb-policy-guide/declaraciondefiladelfia1944.pdf>

3. Para mayor información, ver: <http://www.ilo.org/declaration/lang-es/index.htm>

4. Para mayor información, ver: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C097

5. Para mayor información, ver: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C143

6. Adopción: Ginebra, 32ª reunión CIT (01 julio 1949). Para mayor información, ver: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R086
http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312424:NO

7. Para mayor información, ver: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312489:NO

La OIT trabaja de manera participativa y coordinada con sus mandantes -los gobiernos; las organizaciones de trabajadores y de empleadores- con el fin de mejorar la gobernanza de las migraciones laborales, sobre la base del diálogo social.

que fue incluido como el Objetivo 9 dentro del Programa y Presupuesto 2016-2017 de la OIT (OIT, 2014).

En el marco del Programa sobre la Migración Equitativa de la OIT, en septiembre de 2016 se realizó la *Reunión Tripartita de Expertos sobre Principios y Directrices Prácticas Relativos a la Contratación Equitativa*. Estos principios y directrices (no vinculantes) tienen por objeto la identificación de buenas prácticas orientadas a reducir la explotación, el trabajo forzoso y la vulnerabilidad de los trabajadores en todo el mundo, especialmente los migrantes, frente a traficantes y empleadores o contratistas de mano de obra sin escrúpulos. Estas acciones de coordinación internacional refuerzan el compromiso de los países de incluir a las poblaciones migrantes en sus planes de desarrollo (OIT, 2016a).

Asimismo, y con motivo de la *Reunión 106° de la Conferencia Internacional del Trabajo* en junio de 2017, se conformó una comisión especial que abordó el tema de la migración laboral y reconoció la urgencia de fortalecer la gobernanza de la migración laboral como un tema oportuno e importante, pero también crítico. La *Comisión para la Migración Laboral* debatió el tema de los trabajadores migrantes e incluyó cuestiones específicas como las tendencias actuales de la migración laboral, la protección laboral de los trabajadores migrantes, la migración laboral a nivel regional, así como la contratación equitativa y los acuerdos bilaterales. La Comisión instó a la OIT a desempeñar un papel protagónico en la promoción del trabajo decente en el contexto de la migración laboral, incluso en el proceso preparatorio del Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada (OIT, 2017b).

La migración laboral en la agenda estratégica de la OIT en América Latina y el Caribe

En el informe *La migración laboral en América Latina y el Caribe: Diagnóstico, Estrategia y Líneas de Trabajo de la OIT en la región (2016)*, se incluyen las principales líneas de acción estratégicas de la OIT, que conforman el camino a seguir por la institución en la

región en los próximos años⁸. En dicho informe se establece que la labor de la OIT en materia migratoria en la región se focalizará en tres objetivos principales:

- i. La protección de los trabajadores migrantes en situación irregular.
- ii. La transición de trabajadores migrantes de la economía informal a la formal.
- iii. La mejora de las condiciones laborales de todos los trabajadores migrantes.

Concretamente, la OIT busca subsanar las principales debilidades de las políticas públicas vinculadas a las migraciones laborales en muchos de los países de la región, tales como los que se enumeran a continuación: i) vacíos y fragmentación de la gobernanza migratoria en los acuerdos regionales de integración; ii) débil enfoque laboral y de derechos en la institucionalidad y la gobernabilidad migratoria; iii) falta de participación de los actores del mundo del trabajo en los procesos de consulta sobre migración; iv) falta de diálogo social sobre migración en los procesos de integración regional; v) ausencia de comisiones intergubernamentales con la participación de los ministerios de trabajo; vi) falta de coherencia entre las políticas migratorias y las políticas de empleo; vii) débiles competencias de las instituciones del mercado laboral para abordar el tema de la migración laboral; viii) insuficiente participación de los trabajadores migrantes en procesos de sindicalización y negociación colectiva, y ix) debilidades en los sistemas de información y estadísticas y brechas de conocimientos sobre las migraciones laborales (OIT, 2016b).

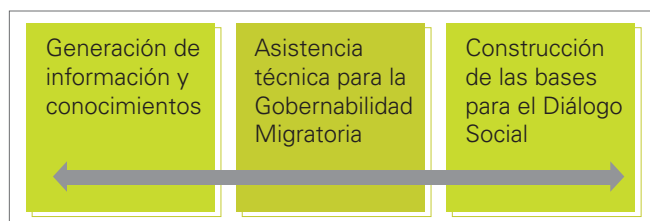
Para lograr estos objetivos, la OIT trabaja de manera participativa y coordinada con sus mandantes -los gobiernos; las organizaciones de trabajadores y de empleadores- con el fin de mejorar la gobernanza de las migraciones laborales, sobre la base del diálogo social.

8. Para mayor información, ver: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_502766.pdf

Principales líneas de acción de la OIT en Chile

El trabajo de la oficina de la OIT en Chile en migración laboral se ha focalizado principalmente en tres líneas de acción: generar información y conocimientos; brindar asistencia técnica para mejorar la gobernabilidad migratoria y promover el diálogo social en materia migrante.

DIAGRAMA N° 1:
PILARES DE LA ACCIÓN EN MATERIA MIGRANTE DE LA OFICINA DE LA OIT PARA EL CONO SUR DE AMÉRICA, EN CHILE.



Fuente: elaboración propia.

1. Generación de información y conocimientos

La OIT considera que contar con datos actualizados, fiables y comparables sobre la migración laboral y desglosarlos, entre otros criterios por sexo y edad, es fundamental para la formulación de políticas, la evaluación del impacto de los programas y la protección de los derechos de los trabajadores migrantes. Por esa razón, brinda asistencia técnica a los gobiernos para identificar indicadores sobre migración laboral; desarrollar mecanismos de seguimiento; generar información sobre los principales obstáculos que enfrentan los trabajadores migrantes para regularizar su situación migratoria y para insertarse en un trabajo formal y de calidad.

Específicamente, desde la oficina de la OIT en Chile se elabora y comparte información y conocimientos específicos sobre las características de la migración laboral

LAS PRIORIDADES DE LA OIT RELATIVAS A LA MIGRACION LABORAL

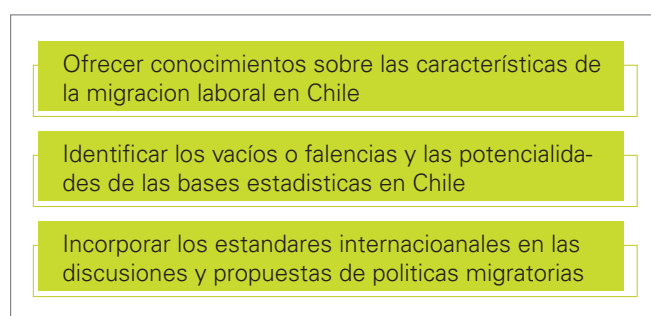
1. Ayudar a proteger a los trabajadores migrantes y procurar su integración en el mercado de trabajo, mediante la difusión de los convenios y las recomendaciones de la OIT.
2. Procurar el reconocimiento y desarrollo de las competencias de los trabajadores migrantes.
3. Promover la Iniciativa para la equidad en la contratación de la OIT y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso.
4. Garantizar el acceso de los trabajadores migrantes y sus familias a los sistemas nacionales de protección social y asegurar la transferibilidad de los derechos y las prestaciones sociales de los migrantes.
5. Prestar asistencia técnica para la armonización de conceptos y definiciones sobre la migración laboral, la recopilación de datos y estadísticas sobre sectores económicos específicos en los que predominan los trabajadores migrantes y facilitar el intercambio de buenas prácticas.
6. Identificar los obstáculos a la libertad sindical de los trabajadores migrantes y evaluar las medidas y estrategias más eficaces para hacerles frente.
7. Ayudar a los países a reducir la migración laboral irregular y promover el respeto de los derechos humanos y de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de los trabajadores migrantes, independientemente de su estatus migratorio.
8. Fomentar acuerdos bilaterales y multilaterales que tengan en cuenta las cuestiones de género, estén de conformidad con las normas de la OIT, se basen en el diálogo social y aborden las necesidades del mercado de trabajo de los países de origen y de destino y la protección de los trabajadores migrantes.
9. Contribuir a aumentar y mejorar la participación de los ministerios del trabajo y de las organizaciones de trabajadores y de empleadores en los debates y procesos regionales relativos a las migraciones y estrechar la colaboración con el Grupo Mundial y en el proceso que conducirá a la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Fuente: OIT (2017): Documento de Conclusiones de la Discusión General sobre Migración Laboral: Nuevo Contexto y Desafíos de la Gobernanza.

La OIT asiste técnicamente a sus mandantes para que, mediante su fortalecimiento institucional, **puedan asumir la temática de las migraciones laborales y realizar aportes valiosos al debate vigente en Chile** sobre las reformas institucionales; de políticas y de la legislación migratoria.

en el país; se han identificado vacíos de información, falencias y potencialidades de las bases estadísticas de Chile; y se han elaborado documentos de difusión sobre los instrumentos internacionales en materia migratoria, tales como la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares* y los Convenios de la OIT núm. 97 y núm. 143 sobre trabajadores migrantes.

DIAGRAMA N° 2: OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA GENERACIÓN DE INFORMACION Y CONOCIMIENTOS.



Fuente: elaboración propia.

Basta mencionar como ejemplo, la *Serie de Notas Técnicas sobre Migración Laboral en Chile*, mediante la cual se destaca el aspecto laboral de las migraciones hacia el país. Algunas de las principales temáticas que se abordaron en la serie han sido las características de la migración laboral en Chile, la nueva política e institucionalidad migratoria en el país; la situación especial de las mujeres migrantes, el potencial riesgo de trabajo infantil entre los niños y niñas que migran solos o con sus familias, el rol de los actores sociales en la gobernabilidad migratoria, entre otros temas de interés⁹.

En el mismo sentido, se inscribe el *ejemplar número 16 del informe “Coyuntura Laboral en América La-*

tina y el Caribe: la inmigración laboral en América Latina”, elaborado en forma conjunta entre la División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Oficina para el Cono Sur de América Latina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁰.

2. Asistencia técnica de la OIT para mejorar la gobernabilidad migratoria

La OIT asiste técnicamente a sus mandantes para que, mediante su fortalecimiento institucional, puedan asumir la temática de las migraciones laborales y realizar aportes valiosos al debate vigente en Chile sobre las reformas institucionales; de políticas y de la legislación migratoria.

DIAGRAMA N° 3: ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OIT A LA CONTRAPARTE GUBERNAMENTAL PARA MEJORAR LA GOBERNABILIDAD MIGRATORIA.



Fuente: elaboración propia.

9. Para acceder a las notas técnicas: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_555337/lang-es/index.htm

10. Para acceder al informe: http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/coyuntura-laboral-america-latina-caribe/WCMS_553535/lang-es/index.htm

2.1 Asistencia técnica al Consejo Nacional de Política Migratoria

La OIT ha brindado asistencia técnica al Consejo Nacional de Política Migratoria, organismo creado por la Presidenta Michelle Bachelet a través del Decreto N° 1393 del 11 de julio de 2014, para coordinar todas las acciones, planes y programas del Estado en materia migratoria (Lupica, 2017).

Entre los principales aportes de la OIT al Consejo, se pueden mencionar los aportes a las versiones preliminares del Proyecto de Ley de Migraciones, con el objetivo de garantizar la incorporación de los principios internacionales establecidos en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y en los Convenios de la OIT N° 97 y N° 143 sobre trabajadores migrantes. Asimismo, se hizo especial énfasis en la consideración del enfoque de género en la redacción del Proyecto de Ley.

En segundo término, la OIT mantiene reuniones periódicas con funcionarios del Departamento de Extranjería y Migración (DEM), dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que preside el Consejo, y ha realizado recomendaciones sobre el proceso y la metodología utilizada para la elaboración de la nueva Política Migratoria. En particular, se han realizado sugerencias respecto a las dimensiones a considerar en la etapa de diagnóstico y propuestas que cada uno de los ministerios debe enviar para ser consolidados en una sola política migratoria de carácter integral.

2.2 Asistencia técnica al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MINTRAB)

Desde el año 2015, la OIT asiste técnicamente al MINTRAB en la incorporación y transversalización de las migraciones laborales en todos sus servicios dependientes, compromiso que se incorporó como una de

las prioridades institucionales de cooperación técnica en el Convenio de Asistencia Técnica suscrito por el MINTRAB y OIT en el año 2016.

Asimismo, la OIT ha realizado recomendaciones al Comité Asesor Ministerial de Migrantes y Asuntos Internacionales, creado por Decreto del MINTRAB en enero de 2016, con el objetivo de proponer una agenda temática y proveer los insumos técnicos para la elaboración de planes, programas e iniciativas que el ministerio implemente sobre el particular. Esta instancia es presidida por la máxima autoridad del MINTRAB y en él participan representantes de los servicios dependientes del ministerio. Además, el Comité tiene la potestad de invitar a sus sesiones a representantes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores; de la sociedad civil y puede solicitar la asesoría de especialistas de la OIT, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM); Amnistía Internacional; el Instituto Nacional de Derechos Humanos y el DEM¹¹.

2.3 Asistencia Técnica a la Dirección del Trabajo

Por mandato del MINTRAB, en cada uno de sus servicios dependientes se propusieron metas colectivas vinculadas a la temática de migraciones laborales. En el caso de la Dirección del Trabajo (DT), la meta colectiva consistió en la elaboración de un Plan de Acción para el 2017 en materia de Trabajadores y Trabajadoras Migrantes. Para la elaboración de dicho Plan de Acción, en la Ficha Técnica de Indicadores de Gestión Formulación 2016, se definieron dos etapas, una para desarrollar un diagnóstico sobre la atención actual del tema migrante en la institución y la segunda para la construcción del Plan de Acción de la DT en esta materia.

La OIT brindó asistencia técnica a la **Mesa Técnica de Trabajo Migrante**, que se conformó en la DT con representantes de los departamentos operativos, de algunas de las áreas de apoyo y un representante de la

11. Para mayor información, ver: <https://www.leychile.cl/Navegar?id-Norma=1088147>

La OIT comenzó a interactuar con las organizaciones de trabajadores y empleadores en materia migrante con el objetivo de promover su participación en el diseño y formulación de la nueva legislación, institucionalidad y políticas migratoria nacional.

Dirección Regional de la Región Metropolitana Oriente. Concretamente, la OIT y la DT trabajaron de manera conjunta en la elaboración de una guía de entrevistas en profundidad que se aplicó a una muestra de informantes calificados de los distintos departamentos, tanto a nivel nacional como en el nivel regional. Sobre la base de la sistematización y análisis de la información recolectada, la OIT y la DT elaboraron el *“Informe de autodiagnóstico: El tratamiento actual de la problemática migrante en la Dirección del Trabajo”*, cuyo objetivo general fue contar con un panorama del actual tratamiento de la temática migrante en las diferentes unidades y servicios de la DT, que otorgue los insumos necesarios para la elaboración de un Plan de Acción para el año 2017. Los resultados de dicho informe fueron presentados formalmente el 1 de julio de 2016 al Director y a los miembros de la Mesa Técnica Migrante de la Dirección del Trabajo (DT) (Lupica, 2017).

Para el desarrollo del Plan de Acción Migrante de la DT 2017, la OIT y la DT acordaron trabajar con la metodología de Análisis de Marco Lógico que, sobre la base de los resultados del auto-diagnóstico, permite transformar de forma coherente los hallazgos de problemas, falencias y dificultades en problemas centrales asociados a sus causas y consecuencias. Luego, esta información se puede transformar en soluciones, medios y fines de corto, mediano y largo plazo, configurando así una propuesta inicial de plan de acción que fue validado de manera participativa, a través de un proceso de consulta, por los funcionarios de la DT. En esta segunda fase del proceso, la OIT tuvo un rol de asesoramiento técnico con un carácter propositivo, que se tradujo en valiosos insumos para la elaboración del informe *“Actividades e indicadores por componente. Propuesta para la validación contraparte”*, elaborado por la DT y presentado por la encargada de Relaciones Internacionales y responsable de Migraciones Laborales de la DT, el 2 de noviembre de 2016.

En una tercera etapa, la OIT está brindando asistencia técnica y acompañando la implementación del Plan de Trabajo Migrante de la DT. Así, por ejemplo, se han

mantenido reuniones permanentes de seguimiento del Plan de Acción Migrante de la DT; se asistió a la DT en la firma del Convenio con las Centrales Sindicales (2 de mayo 2017) para el acompañamiento de la DT al trabajo de la Mesa Sindical Migrante; se colaboró con la definición del programa y los contenidos del Taller con los Directores Regionales de la DT en la Región de Arica (19 y 20 junio); se brindó asistencia técnica en la elaboración de la encuesta de percepción a los funcionarios de la DT sobre la dimensión migrante en el trabajo institucional; entre otras actividades.

3. La construcción de las bases para el Diálogo Social

La OIT comenzó a interactuar con las organizaciones de trabajadores y empleadores en materia migrante con el objetivo de promover su participación en el diseño y formulación de la nueva legislación, institucionalidad y política migratoria nacional. El trabajo de la oficina se ha concentrado en el desarrollo de actividades de sensibilización de los actores sociales respecto a la temática migrante; el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para la incorporación de la temática en sus agendas estratégicas y su abordaje; y la promoción del Diálogo Social, propiciando encuentros y debates entre las organizaciones de trabajadores, empleadores, el gobierno y la sociedad civil.

3.1 Asistencia técnica la Mesa Migrante Regional Metropolitana Poniente sobre Migraciones Laborales

Esta Mesa quedó formalmente constituida el 25 de octubre de 2015, mediante la suscripción de un protocolo entre la Dirección Regional Metropolitana Poniente, la Central Única de Trabajadores y la Vicaría Pastoral Social de Cáritas. La OIT apoyó desde sus inicios esta iniciativa, porque este esfuerzo local constituye uno de los primeros ámbitos de trabajo conjunto entre el gobierno; la sociedad civil y una central sindical en Chile; porque la Región Metropolitana Poniente es la región que

DIAGRAMA N° 4:
EJES DE TRABAJO DE LA OIT PARA FOMENTAR EL DIÁ-
LOGO SOCIAL EN MATERIA MIGRANTE EN CHILE.



Fuente: elaboración propia.

concentra más del 60% del total de los migrantes en el país y porque ésta es la primera DT Regional en diseñar e implementar una metodología de recolección de información estadística sobre trabajo migrante.

La OIT asiste regularmente a las reuniones de trabajo de la Mesa Migrante y brindó asistencia técnica en la organización del *“Taller de sensibilización en migración y trabajo decente”*, que se realizó con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios responsables de la atención al público sobre la importancia de su trabajo para la inserción de las personas migrantes en el mercado de trabajo y para la construcción de la política nacional sobre migraciones.

3.2 Asistencia técnica a la Mesa Sindical Migrante

Con el objetivo de sensibilizar a los líderes sindicales sobre su rol en la inserción de las personas migrantes en trabajos decentes y la construcción de la política nacional sobre migraciones, la OIT organizó un *“Conversatorio sobre Migración y Trabajo Decente”* (14 noviembre 2016) con las tres centrales de trabajadores del país: la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y la Central Autó-

noma de Trabajadores (CAT). En dicho encuentro, los líderes sindicales se comprometieron en la construcción de un programa de acción conjunto a favor de las personas migrantes, que contaría con el acompañamiento y la asistencia técnica de la OIT. También, acordaron generar vínculos directos con centrales sindicales de los países fronterizos y configurar espacios de discusión en las ciudades del país que presentan mayores flujos migratorios.

Concretamente, la OIT brinda asistencia técnica a la Mesa Sindical Migrante para el logro de los dos objetivos principales que se han propuesto. Por una parte, la sensibilización y formación a dirigentes sindicales de las regiones con mayor presencia de trabajadores migrantes, para fomentar la integración de los trabajadores migrantes al mercado del trabajo y al mundo sindical. En segundo término, la incorporación de la opinión del mundo sindical como un actor relevante, fuerte y unido, al Proyecto de Ley de Migraciones, comprometido por la administración actual del gobierno.

El trabajo conjunto de las tres centrales sindicales y las propuestas de la Mesa Sindical sobre la migración laboral se presentó públicamente en *Seminario de la Mesa Sindical para la Protección de los Derechos*

de los Trabajadores Migrantes (26 mayo 2017), en la sede de la Academia Diplomática, que contó con participación de la Dirección de Extranjería y Migración; la Dirección del Trabajo y la Oficina de la OIT.

3.3 El trabajo de la OIT con las organizaciones de empleadores

La OIT ha compartido información sobre el tema migrante en Chile a la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y ha propiciado su participación en la discusión de la nueva política e institucionalidad migratoria. Tras algunas reuniones de trabajo conjunto, la CPC encargó a la Fundación Acción Responsabilidad Social Empresarial la realización del estudio *“Migración y mundo laboral en Chile”*, para explorar las percepciones de las personas que están a cargo de la contratación de trabajadores, las relaciones laborales o la supervisión directa de trabajadores migrantes respecto a su desempeño laboral y las particularidades del proceso de contratación.

Por otra parte, desde la oficina de la OIT se acompaña el trabajo de Pacto Global en Chile en el marco del Objetivo de Desarrollo Sustentable núm. 8, específicamente en el área de la promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales. En este contexto, la OIT estuvo a cargo del *“Taller sobre migración laboral en Chile y buenas prácticas de empleadores”*, organizado por el Pacto Global y que contó con la participación de representantes de diversas empresas.

Finalmente, desde la OIT se asiste técnicamente el trabajo realizado desde el DEM para elaborar un “Sello Migrante Corporativo”, que tiene por objetivo certificar buenas prácticas empresariales en materia migrante.

3.4 El trabajo de la OIT con las organizaciones de migrantes, instituciones académicas y agencias de Naciones Unidas

La OIT ha estrechado vínculos con las principales organizaciones de migrantes y de la academia que están trabajando el tema de migraciones laborales, como con organismos internacionales, tales como CEPAL, FAO, ACNHUR y la OIM.

La OIT participa de manera permanente en el Consejo Consultivo Nacional de la Sociedad Civil de Migraciones, con derecho a voz, pudiendo hacer comentarios, formular observaciones y propuestas. Este Consejo tiene por objetivo democratizar la toma de decisiones y asegurar la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas referentes a la migración. Su creación responde a lo establecido en el Instructivo Presidencial N° 5 de 2015, sobre la importancia de la participación ciudadana en el diseño y ejecución de las políticas pública en materia migrante. Desde la primera sesión el 16 de mayo de 2016, el Consejo se ha abocado a realizar sugerencias y recomendaciones al Proyecto de Ley de Migraciones elaborado por el DEM, como a la nueva institucionalidad, políticas y programas públicos en materia migrante que van surgiendo como resultado del trabajo del Consejo Técnico de Política Migratoria (Lupica, 2017).

Además de esta instancia participativa, la OIT fortaleció el diálogo con las principales organizaciones de migrantes y centros académicos, mediante la participación en seminarios y talleres convocados por estas organizaciones. Asimismo, la OIT ha invitado a estas organizaciones a los eventos tripartitos que ha organizado, tales como la *“Reunión Técnica sobre Trabajo Decente para los Trabajadores y las Trabajadoras Migrantes de Casa Particular”* (23 de mayo, 2016) y el *“Taller técnico de Intercambio de Buenas Prácticas en Materia Migratoria”* (22 septiembre, 2016).

La OIT, respondiendo al encargo de sus mandantes, **ha asumido la responsabilidad de trabajar en el fortalecimiento de la gobernanza de la migración laboral a nivel internacional** y en cada uno de los países que soliciten su apoyo, con el objetivo de maximizar las ventajas y minimizar las desventajas de la migración.

Reflexiones finales

En Chile, los flujos migratorios se han expandido y diversificado, fenómeno que está estrechamente vinculado con la búsqueda de oportunidades de empleo, ingresos y trabajo decente por parte de las personas migrantes. Al igual que en el ámbito internacional, las migraciones se han convertido en el país en una característica importante del mercado de trabajo actual y del futuro del trabajo, que el gobierno y los actores sociales han incorporado en sus agendas estratégicas.

La OIT, respondiendo al encargo de sus mandantes, ha asumido la responsabilidad de trabajar en el fortalecimiento de la gobernanza de la migración laboral a nivel internacional y en cada uno de los países que soliciten su apoyo, con el objetivo de maximizar las ventajas y minimizar las desventajas de la migración.

La OIT sostiene que una buena gobernanza debe estar basada en los derechos, abordar los déficits de trabajo decente de los migrantes y las necesidades del mercado de trabajo del país receptor. En particular, la migración laboral impone un importante desafío de articulación entre las políticas migratorias, las políticas sociales, las políticas de empleo y las instituciones laborales. La combinación correcta de políticas requiere fortalecer la coordinación entre las áreas administrativas de gobierno involucradas (el Ministerio del Interior y Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), como también institucionalizar el papel del diálogo social en la concepción y aplicación de políticas relativas a la migración laboral (OIT, 2017a).

En ese sentido, la conformación del Consejo Nacional de Política Migratoria y el Comité Interministerial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MIN-TRAB) en Chile constituyen un avance alentador para superar el desafío de la gobernabilidad migratoria y para fortalecer la capacidad y las estructuras del MINTRAB

y sus organismos dependientes, lo que ha constituido una de las líneas de trabajo de la OIT en el país.

Sumado a este nuevo andamiaje institucional, la propuesta de nuevas políticas y de un cambio normativo en Chile también representa una ventana de oportunidad para la incorporación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en los marcos normativos y de políticas migratorias. La OIT propicia que los mismos sean diseñados sobre la base de información y datos empíricos fiables acerca de la nueva realidad migratoria en el país, las dificultades de los trabajadores migrantes para lograr un trabajo decente y debe responder a la evolución de las necesidades del mercado de trabajo, en particular para subsanar las deficiencias en materia de competencias, educación y formación. De allí que la organización haya elaborado y puesto a disposición de sus mandantes información y conocimientos sobre la realidad migratoria actual y los contenidos de los marcos internacionales relativos a la migración laboral.

Por otra parte, la OIT afirma que la gobernanza eficaz de la migración laboral requiere de una construcción conjunta, a través del diálogo social entre el gobierno, los actores del mundo del trabajo, la sociedad civil y los propios trabajadores migrantes. La conformación en el país de la Mesa Sindical Migrante y el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, constituyen claros ejemplos de buenas prácticas de trabajo conjunto y del involucramiento de los actores sociales en el tema migratorio.

Sin embargo, y pese a todos estos avances en Chile, es necesario profundizar los procesos tendientes a crear una nueva política, legislación e institucionalidad migratoria en el país. En especial, es recomendable apoyar la continuidad del trabajo del Consejo de la Sociedad Civil, la Mesa Sindical Migrante y fomentar la incorporación de las organizaciones de empleadores en la discusión del nuevo proyecto de ley de migraciones.

La conformación en el país de la Mesa Sindical Migrante y el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, **constituyen claros ejemplos de buenas prácticas** de trabajo conjunto y del involucramiento de los actores sociales en el tema migratorio.

A su vez, es preciso incorporar en la agenda algunas temáticas que aún no han sido abordadas en su totalidad, como pueden ser el reconocimiento de las competencias de los trabajadores migrantes; las prácticas para una contratación equitativa; el desarrollo de acuerdos de seguridad social bilaterales y multilaterales, entre otros.

En suma, asumir las migraciones laborales desde un enfoque de derechos, acorde a los principios de la justicia social y del trabajo decente, es una tarea aun en desarrollo en Chile. La OIT, como organización tripartita singular, con un marco normativo basado en un enfoque de derechos, puede desempeñar un papel importante a ese respecto. En particular, la OIT puede contribuir a consolidar el Dialogo Social y el intercambio de buenas practicas internacionales. El debate respecto de estos temas y los cambios institucionales y de políticas que se están planteando en el país en la actualidad, desafía a participar de ellos, procurando un trabajo conjunto que incluya también a los propios trabajadores migrantes.

Bibliografía

Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL y Organización Internacional del Trabajo-OIT (2017). Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. División de Desarrollo Económico de la CEPAL y Oficina para el Cono Sur de América Latina de la OIT. Santiago de Chile.

http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/coyuntura-laboral-américa-latina-caribe/WCMS_553535/lang-es/index.htm

Departamento de Extranjería y Migración-DEM (2016). Anuario estadístico nacional 2005 – 2014. Santiago de Chile: Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

<http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/06/Anuario.pdf>

Lupica, C. (2017). El enfoque laboral de la política y la institucionalidad migratoria en Chile. Nota técnica N° 3. Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina.

http://www.ilo.org/santiago/publicaciones/WCMS_560974/lang-es/index.htm

Naciones Unidas (2017). Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada, documento A/71/L.58, 30 de enero de 2017.

https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/ODG/GCM/A-71-280_S.pdf

_____ (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, documento A/70/L.1, 25 de septiembre de 2015.

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

_____ (1990). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, documento 45/158, 18 de diciembre de 1990.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

Organización Internacional del Trabajo-OIT (2017a). La migración laboral en América Latina y el Caribe. Hacia una gobernanza equitativa y eficaz. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Lima, Perú.

_____ (2017b). Documentos de Conclusiones de la discusión general sobre Migración laboral: nuevo contexto y desafíos de la gobernanza. 106.a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, Actas Provisionales No 12-1, Ginebra.

http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/106/committees/migration/WCMS_558626/lang-es/index.htm

_____ (2017c). Migración Laboral: Nuevo contexto y desafíos de gobernanza. Conferencia Internacional del Trabajo 106ª reunión, 2017. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_550278.pdf

_____ (2016a). Promover una migración equitativa. Conferencia Internacional del Trabajo, 105.ª reunión, 2016. OIT, Ginebra.

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_453896.pdf

_____ (2016b). La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la Región. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_502766.pdf

_____ (2015). Iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo, Memoria del Director General, Informe I, CIT, 104.a reunión, 2015, Ginebra.

http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/104/reports/reports-to-the-conference/WCMS_370408/lang-es/index.htm

_____ (2014). Migración equitativa: un programa para la OIT. Memoria del Director General. Informe I (B). Oficina Internacional del Trabajo Ginebra. Conferencia Internacional del Trabajo, 103a Reunión. (2014)

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/docu-ents/meetingdocument/wcms_243900.pdf

_____ (2007). Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. Principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos. Ginebra.

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_178678.pdf

_____ (1919). Constitución de la OIT.

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907:NO